

EDICTO

FALLO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 170/1999, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia 14 de Málaga a instancia de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio contra Francisca Ruiz Carmona, herederos de Fernando Ruiz Conde, Angeles Carmona Pulido, Rosario Romero Martínez, Eugenio Jiménez Molero y Carmen Suárez Sánchez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

JUICIO DE MENOR CUANTIA NUM. 170/99

En la ciudad de Málaga, veinticinco de septiembre de dos mil uno.

La Ilma. Sra. doña María Virtudes Molina-Palma, Magistrado Juez Sustituta de Primera Instancia Número Catorce de Málaga y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 170/99, seguidos en este Juzgado en virtud de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Carrión Pastor, Joaquín, en nombre y representación de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio, contra herederos de Fernando Ruiz Conde, Francisca Ruiz Carmona, Angeles Carmona Pulido, éstos declarados en rebeldía, Rosario Romero Martínez, Carmen Suárez Sánchez y Eugenio Jiménez Molero, éstos allanados, y el último representado por el Procurador Sr. Pineda Amorós.

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Carrión Pastor, en nombre y representación de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio, contra herederos de Fernando Ruiz Conde, Francisco Ruiz Carmona, Angeles Carmona Pulido, Rosario Romero Martínez, Eugenio Jiménez Molero y Carmen Suárez Sánchez, debo declarar y declaro el dominio de la referida actora sobre el piso de que se trata descrito en el Antecedente de Hecho Primero de esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración; debiéndose librar, una vez firme esta resolución, mandamiento al Registro de la Propiedad núm. 1 de Málaga a fin de que se proceda a inscribir el piso sito en Málaga, en la urbanización Puerta Blanca, A-6, piso bajo C, a favor de Antonio Pérez Muñoz y Vicenta Cortes Recio, con cancelación de las inscripciones contradictorias que obren en ese Registro al tomo 1.505, folio 76, finca núm. 40.782, inscripción primera. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado ante la Audiencia Provincial de Málaga en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisca Ruiz Carmona, herederos de Fernando Ruiz Conde y Angeles Carmona Pulido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a ocho de noviembre de dos mil uno.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Renovación Parque Microinformático».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - a) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Negociado.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 10.900.868 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2001.
 - b) Contratista: Bull España, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.900.868 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto del contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Análisis de las infraestructuras, redes radioeléctricas y formas de prestación de los servicios de televisión digital terrenal».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 108, de 18.9.01.